

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Ricardo José Sureda docente de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita el re-diseño del actual repositorio de probetas mineragráficas ubicado en el gabinete de Mineralogía.

Que a fs. 5 obra esquema del mobiliario a realizar propuesto por el Arq. Rodolfo E. Ibáñez.

Que el monto total estimado por el trabajo a realizar asciende a la suma total de Pesos Once mil (11.000,=).

Que a fs. 12 vta. la Sra. Secretaria Técnica, Lic. Nélide M. Romero informa que los costos serán cubiertos con los fondos de Prestación de Servicios de Hidrocarburos.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Art. 26 - Apartado a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 26, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 13.293 de fojas 27.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar la Contratación Directa N° 01/12-FCN, en el marco del artículo 26 - Apartado a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01, para la provisión e instalación de un repositorio de probetas mineragráficas en el gabinete de Mineralogía de la Escuela de Geología de esta Facultad, por el monto total estimado de Pesos Once mil (\$ 11.000,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 26, que

